

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 1.042/2023

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 17 de marzo de 2023, se ha acordado lo siguiente:

"VISTO que los próximos días 20 a 29 de marzo de 2023, ambos inclusive, esta Alcaldía-Presidencia no podrá ejercer las funciones propias de su cargo por vacaciones.

En virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás legislación concordante, sobre Delegación de Funciones.

Por medio del presente vengo en RESOLVER:

PRIMERO. Nombrar con carácter accidental durante los días 20 a 29 de marzo, ambos inclusive, como Alcalde Acctal. de la Corporación al Primer Teniente de AlcaldedonAntonio Luis Vargas Barrena.

SEGUNDO. Dar traslado al interesado con advertencia de que la delegación se entenderá tácitamente aceptada si no se rechaza expresamente la misma en el plazo de dos días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada la resolución.

TERCERO. Publíquese el correspondiente anuncio en elBoletín Oficial de la Provincia".

Lo que se publica para su general conocimiento.

En Belmez, 17 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Porras Fernández.